TETÃ REMBIJOKUÁI SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA CD N° 06/2015
"SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS CONTRA INTRUSOS" - PLURIANUAL

ANTECEDENTES

a) *Número de PAC: 293.293.*
b) *Nota de la DOC N° 089/2015 remitida por la señora Nilda E. Duarte G., Directora de la Dirección Operativa de Contratación (DOC) de la SFP, al Abg. Santiago Jure, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso (Expediente N° 318962 – ID N° 293.293).*
c) *Certificación de Disponibilidad Presupuestaria: Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y el pago se encuentre previsto en el Proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2015 y aprobado mediante la Ley N° 5386/2015.*
d) *Carta de Invitación.*
e) *Sistema de Adjudicación: Total.*
f) *Publicación: 07/07/2015.*
g) *Invitación: Se ha cursado la invitación en fecha 03/07/2015 a las siguientes empresas:*
1. *OMNI S.A.*
2. *PROTEK S.R.L.*
3. *GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.*
4. *SISTEMAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD S.A.*
5. *SEGURITEC INGENIERIA S.A.*

h) *Adenda N° 1/2015*
i) *Acta de Prórroga N° 07/2015*
j) *Adenda N° 02/2015*

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por Resolución SFP N° 0111/2015 de fecha 10 de febrero del 2015, se conforma el Comité de Evaluación con la designación de las siguientes personas:

a) *Secretaria General: Lic. María Lorena Reguera.*
b) *Directora General de Gabinete: Lic. Sully R. Cabrera.*
c) *Directora Financiera: Lic. Pabla Caballero N.*
d) *Directora de Producción y Control Normativo: Abg. Nidia Raquel Pereira.*
e) *Director de Investigación y Desarrollo: Lic. Edgar S. Maezono.*

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES:

En fecha 14 de julio de 2015 se elaboró el Acta de Prórroga de presentación de sobres del llamado de Contratación Directa N° 06/2015 para la contratación de "Servicios de Monitoreo de Alarmas contra Intrusos" – Plurianual, en esa ocasión presentó oferta la firma WARRIOR S.R.L.; oferta que fue devuelta según constancia en la misma fecha al Sr. Diosnel Sánchez Gómez. Teniendo en cuenta que la cantidad mínima de ofertas exigidas en la modalidad de Contratación Directa es de 3 (tres) ofertas susceptibles de análisis técnico y económico de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" se procede a labrar acta correspondiente y a solicitar una prórroga de 5 (cinco) días corridos para la siguiente apertura conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009 donde establece:

"En las contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas…".

Asimismo en fecha 14 de julio del presente año se procedió a labrar Adenda N° 02/2015, donde queda fijada la nueva fecha de recepción de las ofertas para el día 20 de julio de 2015 hasta las 10:00 hs. y la fecha de apertura de ofertas presentadas será en fecha 20 de julio de 2015 a las 10:15hs.

MA. LORENA REGUERA QUIBILA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nidia Raquel Pereira G.
Directora Interina
Dir. de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

Lic. Edgar S. Maezono
Director de Investigación y Desarrollo
Secretaría de la Función Pública

Conforme a lo expuesto, se ha llevado a cabo el acto de apertura de los sobres con las ofertas presentadas, según Acta N° 14/2015 de recepción y apertura de sobres:

DETALLE DE LAS OFERTAS

OFERENTES	***Monto Total Ofertado IVA Incluido***
Omni S.A.	*G. 5.280.000.-*
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.	*G. 4.800.000.-*

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACION BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Articulo N° 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como Cuadro N° I:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***Omni S.A. – RUC: 80020160-4***	***Grupo Empresarial Preven-Tec S.A. RUC: 80012876-1***
a) *Formulario de Oferta **	*CUMPLE – FOLIOS 9 Y 10*	*CUMPLE – FOLIOS 1 Y 2*
b) *Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*CUMPLE – FOLIO 11*	*CUMPLE – FOLIO 3*
c) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*CUMPLE – FOLIO 12*	*CUMPLE – FOLIO 4*
d) *Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE – VERIFICADO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1358621*	*CUMPLE – VERIFICADO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1358290*
e) *Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE – FOLIOS 3 AL 8*	*CUMPLE – VERIFICADO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1358290*

Es necesario acotar que el Art. 60° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece que ...La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 1. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 2. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 3. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 4. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 5. Los documentos de la oferta estén en general en orden... (SIC)

Lic. Edgar S. Maciel
Director de Investigación y Desarrollo
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nidia Raquel Pereira G.
Directora Interina
Dir. de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

*Las firmas **Omni S.A. y Grupo Empresarial Preven-Tec,** ambas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del llamado.*

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El sistema de adjudicación del llamado es por total. Conforme a lo dispuesto en el Art. 61° inciso 2 del Decreto N° 21.909/03, se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor los precios totales. No se han detectado errores aritméticos y no aplica lo establecido en la Ley N° 4558/2011 – Margen de Preferencia, que establece un margen del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos de origen nacional.

N°	OFERENTES	Monto Total Ofertado IVA Incluido
1	Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.	G. 4.800.000.-
2	Omni S.A.	G. 5.280.000.-

Seguidamente el Comité prosigue a evaluar las documentaciones de carácter formal conforme al cuadro N° II:

II. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A. RUC: 80012876-1
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE – FOLIO 5
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE – VERIFICADO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1358290
c) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE – VERIFICADO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1358290
d) La evaluación de la experiencia se realizará mediante la presentación de Copias de Contratos ejecutados, orden de compra y/o Facturas de prestación de servicios de monitoreo de alarma contra intrusos, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2012 al 2014, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total ofertado. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido) y Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato, Nota de Remisión y/o Acta de Recepción de prestación de servicios de monitoreo de alarma contra intrusos (3 como mínimo) del periodo mencionado anteriormente.	CUMPLE – FOLIOS 10 AL 19

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

Lic. Edgar S. Maezono
Director de Investigación y Desarrollo TICS
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nidia Raquel Pereira G.
Directora Interina
Dir. de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

e) Especificaciones Técnicas. Condiciones: *El sistema deberá como mínimo permitir en caso de que el dispositivo de control se dispare o ante la constatación de una violación de accesos al edificio e incendio, la comunicación a la central de monitoreo del oferente será inmediata y ésta a su vez deberá comunicarse inmediatamente con los responsables que serán designados por la Convocante, asimismo el oferente deberá brindar apoyo y asistencia inmediata con patrulla al y personal capacitado, hasta que la situación se normalice o en caso que la Convocante así lo requiera.* *Niveles de accesibilidad: La asignación de códigos diferenciados para la operación local del sistema. Debe permitir y registrar la identidad de la persona que efectúa la activación o desactivación del sistema.* *Naturaleza de la alarma: De acuerdo al tipo de señal que ingresa, determinar exactamente la naturaleza del problema y saber en cual zona se está produciendo.* *f) Plan de entregas* *Los servicios serán proveídos a los 1 (un) día siguiente a la suscripción del contrato entre las partes.*	*CUMPLE – FOLIO 6*

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma ***GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A.***

Se verifica además, que la firma ***GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A.*** *no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos del estado, entidades y municipalidades.*

El Comité de Evaluación para confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, solicita a través de Memorándum CE N° 06/2015 de fecha 03/08/2015 a la Secretaria General de la Secretaría de la Función Pública, la constancia de ser o no ser funcionaria pública de la Sra. Yolanda Lucia Vargas Verón con C.I. N° 1.546.224.-

En respuesta a lo solicitado, en fecha 03/08/2015 la Secretaria General remite la Nota PR/SFP/SG N° 745/2015 que expresa...en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP) y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Publicas...(SIC); según Constancia N° 2554/2015, se desprende:

CEDULA/DOCUMENTO	*NOMBRES Y APELLIDOS*	*NACIONALIDAD*	*INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION SINARH AL 2015*	*INSTITUCIONES DONDE PRESTAN SERVICIOS SEGÚN LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS (LEFP) EN ACTUALIZACION POR PARTE DE LOS RESPONSABLES DE LOS RR.HH.*	*NOMINA DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN LOS DISQUETES PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 2.929/15 ART. 76)*
1.546.224	*Yolanda Lucia Vargas Verón*	*PARAGUAYA*	*No Registra datos*	*No registra antecedentes*	*No registra datos*

Ante lo expuesto, este comité no tiene objeción de continuar con la recomendación de adjudicación.

Lic. Edgar S. Maezono
Director de Investigación y Desarrollo TIC's
Secretaría de la Función Pública

Secretaría de la Función Pública

Abg. Nidia Raquel Pereira G.
Directora Interina
Dir. de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

La Secretaría de la Función Pública cuenta con un crédito presupuestario total de G. 5.760.000 (Guaraníes Cinco millones setecientos sesenta mil) para el llamado correspondiente a "Servicio de Monitoreo de Alarmas contra Intrusos" en el Ejercicio Fiscal 2015.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

a) ***ADJUDICAR** el llamado a de **Contratación Directa N° 06/2015 para el "Servicio de Monitoreo de Alarmas contra Intrusos" - Plurianual, ID Nº 293.293**; conforme al siguiente detalle:*

N°	*OFERENTE*	*Monto Total Adjudicado IVA Incluido*
1	*GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A.*	*G. 4.800.000.-*

***Son guaraníes**: Cuatro millones ochocientos mil, IVA incluido.-*

Como muestra de conformidad, firman el presente informe los integrantes del Comité de Evaluación el 03 de agosto de 2015, en dos ejemplares idénticos de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Lorena Reguera
Secretaria General

Lic. Sully Cabrera
Directora General de Gabinete

Abg. Raquel Pereira
Directora de Producción y Control Normativo

Lic. Pabla Caballero N.
Directora Financiera

Lic. Edgar Maezono
Director de Investigación y Desarrollo

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA